



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, cinco (5) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Sucesión
Demandantes	Olga Lucia Gutiérrez Gómez y Otros
Causante	Cruz Emilia Gutiérrez de Henríquez
Radicado	05001 3110 005 2022 00205 00.
Interlocutorio	N° 1069 de 2023.
Decisión	Decreta Medidas

La parte demandante solicita medidas cautelares dentro del presente proceso de **SUCESIÓN** de la causante **CRUZ EMILIA GUTIÉRREZ DE HENRÍQUEZ**.

C O N S I D E R A C I O N E S

De conformidad con el artículo 480 del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR EL EMBARGO Y SECUESTRO de los siguientes bienes inmuebles de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Sur:

- 001-506540
- 001-0230935
- 001-332695
- 001-115023
- 001-60839
- 001-65734
- 001-479970
- 001-110757
- 001-110790
- 001-110791
- 001-110792

SEGUNDO: DECRETAR EL EMBARGO Y SECUESTRO sobre el Vehículo automotor marca Chevrolet, línea SAIL, modelo 2016, con placas JCM 975 de la Secretaría Distrital de Movilidad de Medellín.

TERCERO: DECRETAR EL EMBARGO Y SECUESTRO del establecimiento de comercio denominado "V10-JEANS" identificado con matrícula mercantil N° 21-651572-02 de la Cámara de Comercio de Medellín, propiedad del demandado.

CUARTO: DECRETAR EL EMBARGO Y SECUESTRO de la cuenta de ahorros de Banco Colpatria N. 007902057042 cuyo titular es la extinta **CRUZ EMILIA GUTIÉRREZ DE HENRÍQUEZ.**

QUINTO: DECRETAR EL EMBARGO Y SECUESTRO de los siguientes **CDT:**

- CDT Nro. 1126081 BANCO COLPATRIA, de la cual es titular la causante CRUZ EMILIA GUTIERREZ DE HENRIQUEZ, con un saldo de CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000,00) M. L.
- CDT Nro. 46268366 BANCO BBVA, de la cual es titular la causante CRUZ EMILIA GUTIERREZ DE HENRIQUEZ, con un saldo de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000,00) M. L.
- CDT Nro.0010AB0024957769 y/o Numero físico 2864013 BANCO DAVIVIENDA, de la cual es titular la causante CRUZ EMILIA GUTIERREZ DE HENRIQUEZ, con un saldo de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000,00) M. L.

SEXTO: Por la secretaría del Despacho, emítase y remítase los oficios respectivos, al apoderado de la parte actora para su diligenciamiento, ejecutoriado el presente proveído.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

Juez

T1.

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62de7a2aa400f4ce947b6c4bbe59ab184f1769cb9ddc1ebd6dbc972c55312c77**

Documento generado en 05/12/2023 12:09:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>